

BIODIVERSIDAD DEL PARQUE NACIONAL NOEL KEMPPF MERCADO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE



Israel. G. Vargas & Claudia G. Jordán

Guía de Campo # 1 Versión 1.Feb.2004

ISBN: 99905-66-00-3

DATOS DE SU CREACION

Mediante Decreto Supremo No. 16.646 del 28 de junio de 1979, se crea el Parque Nacional de Flora y Fauna Huanchaca con una extensión de 541.200 ha. Nueve años más tarde, por Decreto Supremo No. 978 del 4 de marzo de 1988, cambió su nombre por el de Parque Nacional Noel Kempff Mercado en homenaje a las meritorias actividades científicas desplegadas en el país por el Prof. Noel Kempff Mercado.

El 31 de agosto de 1988 por Decreto Supremo No. 21.997 se corrigen y amplían los límites del Parque a 706.000 ha. Finalmente el 23 de diciembre de 1996 mediante Decreto Supremo No. 24.457 se amplía nuevamente los límites del Parque a 1.523.446 ha. (Ver mapa de ubicación).



Catarata Arcoiris

Actualmente el Parque además de estar protegido como Parque Nacional, esta entre los "Sitios de Patrimonio Natural de la Humanidad" otorgado a fines del año 2000 por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), siendo el único sitio natural en Bolivia con esta nominación.

UBICACIÓN

El Parque Nacional Noel Kempff Mercado se encuentra ubicado al Noreste del Departamento de Santa Cruz en las Provincias Velasco de Santa Cruz e Iténez del Beni respectivamente, a 600 km. de distancia por carretera desde la ciudad de Santa Cruz a los puntos mas cercanos en el Bajo Paraguá.

Sus límites son los siguientes: hacia el Norte y Este colinda con el río Iténez desde el río Verde hasta la confluencia con el río Paraguá (frente a los estados de Rondonia y Mato Grosso del Brasil), hacia el Sur y Oeste con los ríos Paraguá y Tarvo y en el extremo Sureste por la lineal frontera con el Brasil (ver mapa).

ADMINISTRACIÓN

Desde 1995, la Fundación Amigos de la Naturaleza ganó la licitación pública y viene compartiendo la administración del Parque con el Gobierno de Bolivia, se constituye en uno de los modelos a cogestión de áreas protegidas más exitosas en el país, donde se une el rol normativo y fiscalizador del Estado con la capacidad operativa y de manejo de una organización no gubernamental (ONG).

Este convenio tiene una duración de diez años y su finalidad es prevenir y asegurar permanentemente la integridad territorial del Parque respecto a asentamientos, incursiones usos o aprovechamiento ilegal por parte de terceros, así como asegurar la gradual participación de la población local del área de influencia en apoyo a la gestión del Parque.

A partir de esa misma fecha viene funcionando el Comité de Gestión del Parque, el mismo que sirve como importante medio